



## ACTA NÚMERO 3/2004 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 23 JUNIO DE 2004

### Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón,  
Presidente  
D. Antonio García Correa, Vicepresidente  
D. Fernando Sola García, Secretario  
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE  
D<sup>a</sup> Marta E. García Sánchez, CC. OO.  
D. Juan Cánovas Alcaraz, CSI-CSIF  
D. José Hernández Franco, FETE-UGT  
D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, STERM  
D<sup>a</sup>. Dorinda González Carmona, FETE-UGT  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López Martínez, FSIE  
D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM  
D<sup>a</sup>. Laura Martínez García, FAPA-RM  
D<sup>a</sup>. Francisca López Gracia, FAPA-RM  
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM  
D. Miguel Pérez Cortijos, FAPA-RM  
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA  
D. Pedro F. Gálvez Ruiz, FAMPACE  
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR  
D. Francisco Izquierdo Precioso, FEREMUR  
D. José Eugenio Moya Arráez, FEREMUR  
D. Antonio Gimeno Hernansanz, FEMAIE  
D. Francisco Parra Martínez, CECE  
D. Juan Ant<sup>o</sup> Pedreño Frutos, UCOERM  
D. José Saura Bernal, E y G  
D. Rafael Soto Moreno, UGT  
D. Florencio Rubio Navarro, CC. OO.  
D. Antonio Fco. Gómez Gómez, FMRM  
D<sup>a</sup>. María Dolores Martínez Robles, FMRM  
D. Francisco Porto Oliva, FMRM  
Ilmo. José M<sup>a</sup> Ramírez Burgos, Ad. Edcva.  
D<sup>a</sup>. Aurora Fernández Martínez, Ad. Edcva.  
Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López, Ad. Edcva.  
Ilmo. Sr. D. Juan J. García Martínez, Ad. Edc  
D. Francisco Martínez González, UPCT  
D. Alfonso Palazón Pérez los Cobos, UCAM  
D: Francisco J. Díez de Revenga Torres,  
Persona de Prestigio.  
D. Pedro Mora Góngora, Colegio Ldos.  
D. John David Babyack Hernández, Cjo Jvtd.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cremades Solano, CROEM  
D. M<sup>a</sup> González Eguino, CROEM

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **23 de junio de 2004**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que se relacionan en el margen.

Se desarrolló con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.** Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

**Punto 2º.** Debate y aprobación, en su caso, del **“Proyecto de Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región”**.

**Punto 3º.** Debate y aprobación, en su caso, del **“Proyecto de memoria anual de actividades del Consejo Escolar. Año 2003”**.

**Punto 4º.** Renovación de los miembros de la Comisión Permanente.

**Punto 5º.** Ruegos y preguntas.

El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión saludando y dando la bienvenida a los presentes. Manifiesta que este Pleno, que estaba convocado para el día 16 del corriente, se aplazó por el luctuoso suceso del fallecimiento de dos escolares de Lorca en desgraciado accidente de tráfico. Quiere hacer constar el recuerdo emocionado y su sentido pésame a los familiares y comunidad escolar de los fallecidos, a la vez que pide la adhesión del Pleno a estos sentimientos. Adhesión que es expresada por unanimidad.



Asimismo manifiesta su recuerdo emocionado y sentimiento por el reciente fallecimiento de D. Alfonso Capitán Díaz, que hasta hace poco fue consejero en este Consejo Escolar, por el grupo de personas de prestigio. Agradeciendo su entrega y trabajos desarrollados en este Órgano a lo largo de cuatro años, con entrega altruista en bien de la educación en nuestra Región.

Pide la adhesión del Pleno al reconocimiento de su labor y muestras de sentimiento por su fallecimiento, los que son otorgados por unanimidad.

El Sr. Presidente informa que antes de entrar en el desarrollo del “orden del día” quiere dar cuenta al Pleno de un documento que tuvo entrada ayer en la Secretaría del Consejo, que textualmente dice así:

“Sr. Presidente: Los abajo firmantes, Consejero y Consejeras del Consejo Escolar de la Región de Murcia que usted preside, solicitan la inclusión en el orden del día del próximo Pleno, fechado para el miércoles día 23 de junio de 2004 el debate y posterior aprobación, si procede, del dictamen sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la Jornada Escolar y procedimiento para su modificación en los Centros Docentes de Educación Infantil y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos.

Los firmantes consideran que la trascendencia social y la controversia suscitada por el Proyecto de Orden arriba mencionado, hacen necesario que sea el Pleno y no la Comisión Permanente el que emita el dictamen correspondiente para garantizar el más amplio debate posible”. “Firmados Marta E. García Sánchez, Rafael Soto Moreno, Ángeles Trujillo Ponce, Juan Cánovas Alcaraz, Clemente Hernández, Florencio Rubio Navarro, José Hernández Franco y Dorinda González Carmona”

Con el mismo texto se ha recibido hoy un e-mail remitido por D. Diego Guzmán Martínez Valls.

El Sr. Presidente comunica al Pleno que no procede atender la petición que figura en el escrito, ya que el dictamen a que se refiere se elaboró reglamentariamente y se envió en su día al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. El Consejo no puede repetir un dictamen ya emitido sobre un mismo proyecto de norma.

A continuación se pasa a tratar el “Orden del día”:

***Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.***

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador del acta y sometida a su consideración por el Sr. Presidente, **es aprobada por unanimidad.**

***Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del “Proyecto de Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región”.***

El Sr. Presidente manifiesta que en esta sesión se va a tomar en consideración el proyecto de “Informe bienal sobre el estado de la enseñanza en la Región de Murcia”, a debatir las enmiendas al mismo, a aceptarlas o rechazarlas y por último quedará aprobado, si así lo considera el Pleno.

Los datos e informaciones que han circulado con anterioridad por los medios de comunicación son meras especulaciones, incluso algunos de ellos aparecían en titulares de algunos medios como referidos al curso actual, cuando los datos que figuran en el proyecto de Informe se refieren a los cursos 2001/02 y 2002/03. Hasta que el Pleno se pronuncie no existe Informe alguno, lo que se ha publicado son filtraciones improcedentes. Consideró que no se pueden dar noticias de los documentos que elabora el Consejo hasta que no estén aprobadas por el mismo, ya sea por la Comisión Permanente o por el Pleno.



El Sr. Vicepresidente manifiesta que nadie puede hablar en nombre del Consejo Escolar, si no es su Presidente. A nivel de este Órgano el único que tiene esta función es el Presidente o miembro en quien delegue.

El Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder al debate de las enmiendas que presentadas al proyecto de Informe en la comisión Permanente fueron rechazadas y sus firmantes las han reformulado para debatirlas en esta sesión. Cede la palabra a D. Juan Pérez Cobacho, asesor pedagógico del Consejo, coordinador de la redacción del borrador del Informe.

El Sr. Pérez Cobacho expone lo siguiente:

1. El Informe tiene la misma estructura del bienio anterior y su continuidad fue aprobada en Comisión Permanente.

2. Consta de 5 bloques que recogen aquellos aspectos que tienen cierta homogeneidad. Cada uno de estos aspectos lleva una pequeña introducción de aproximación al conocimiento del contenido que se trata, presentación de datos, análisis y propuestas con total objetividad y sin interferencias.

3. Para su elaboración se ha seguido el siguiente procedimiento

A) El primer borrador fue remitido a todos los miembros de la Comisión Permanente en el mes de marzo

B) Se presentaron 10 enmiendas por el Consejero D. José Manuel López Martínez, representante de FEREMUR

C) El 21 de abril, en reunión de la Comisión Permanente fueron admitidas 6 enmiendas y las cuatro restantes fueron retiradas. No hubo más enmiendas.

D) Una vez introducidas las enmiendas, el Informe fue remitido a todos los Consejeros.

E) Esta vez se presentaron 39 enmiendas: 17 de UGT y 22 de CC. OO.

F) El 31 de mayo se reunió de nuevo la Comisión Permanente para el estudio de las nuevas enmiendas

G) Se admitieron 5 enmiendas; se transaccionaron 7; fueron retiradas 2 y el resto, aún considerándose que parcialmente podían ser admitidas, fueron rechazadas al no estar presentes los enmendantes y no poder ser transaccionada.

H) Todas las modificaciones efectuadas han sido remitidas a todos los Consejeros

4. De las enmiendas no admitidas hoy tenemos una de UGT y 19 de CC. OO. que han solicitado que se vuelvan a considerar. Estas enmiendas ya se les remitieron.

5. Para facilitar el trabajo de hoy, les hemos preparado copia de las páginas del Informe donde inciden las enmiendas. En ellas verán que aparece el nombre del enmendante, el número de la enmienda y resaltado en negrita el párrafo cuya modificación proponen.

El Sr. Presidenta manifiesta que una vez informados los señores consejeros sobre el proyecto de Informe que se va a tratar, procede someterlo a la consideración del Pleno para su toma en consideración. .

Por 27 votos a favor, 6 en contra y cero abstenciones. Es aceptada su toma en consideración.



A continuación se procede al debate de las enmiendas:

**Enmienda 1.** Reformulada por D. Florencio Rubio. Pág. 29, apartado A y P, párrafo 3<sup>a</sup>.  
Sustitución

*“En uno y dos años, la escolarización es todavía insuficiente, 8,63% y 17,11% y el aumento respecto al bienio anterior ha sido bastante escaso: 1,49% y 1,17% respectivamente; por ello, se insta a la Consejería a que dedique una atención especial a este ciclo educativo y aumente la escolarización de manera significativa.”*

El Sr. Rubio defiende la enmienda con el argumento de que supuesto que el 2º. Ciclo de Infantil se encuentra escolarizado al 100%, es necesario que se dediquen a este ciclo recursos para aumentar la escolarización.

La Sr. Portillo se adhiere a la defensa anterior.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra 18; abstenciones, 8. Es rechazada por mayoría.

**Enmienda 1.** Reformulada por D. José Hernández Franco. Pág. 29, párrf. 5. Sustitución.

*“La concertación en esta etapa facilita la escolarización total y la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales como a los desfavorecidos económicamente”.*

El Sr. Hernández justifica su enmienda afirmando que no se aportan datos concretos en los que basar esta afirmación y que los conciertos ayudan a las clases más favorecidas.

El Sr. Pérez Cobacho defiende el texto apoyándose en los datos numéricos que figuran en el Proyecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra 21; abstenciones, 1. Es rechazada por mayoría.

**Enmienda 3.** Reformulada por D. Florencio Rubio CC.OO. Página 29, apartado A y P, párrafo: nuevo. Adición

*“El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que se dote de mobiliario adecuado a las aulas de E. Infantil que lo requieran para mejorar las condiciones de las citadas aulas”*

El Sr. Rubio defiende la enmienda afirmando que la Consejería se ha volcado en la Secundaria, pero ha tenido dejación en la Infantil.

El Sr. García Martínez, de la Administración entiende que la Consejería ha hecho un gran esfuerzo en la atención a todos los niveles de enseñanza, por lo que propone se rechace la enmienda.

La Sra. García Sánchez considera que la enmienda refleja la realidad, por lo que pide sea admitida.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 18; en contra 14; abstenciones 3. Queda admitida por mayoría.

**Enmienda 4. Reformulada** por el Sr. Rubio. Página 29, apartado Ay P, párrafo: nuevo.  
Adición

*“El Consejo Escolar del Estado insta a la Consejería de Educación y Cultura a que disminuya la ratio en Educación Infantil, así como a que se desarrolle la normativa que contemple la disminución del número máximo de alumnos, tanto en las aulas que escolaricen*



*alumnos de tres años como en aquellas que integren alumnado con necesidades educativas especiales”.*

El Sr. Rubio defiende la enmienda recurriendo a que las maestras, a pesar de que actúan como profesionales y madres, necesitan un apoyo en este nivel de enseñanza.

El Sr. Pérez Cobacho recuerda que la ratio la establece un Real Decreto al que el Consejo Escolar poco tiene que decir.

El Sr. Carrillo considera que la ratio en este nivel debe ser de menos alumnos por aula.

El Sr. Ramírez manifiesta que la Consejería ha aumentado en una estimable proporción el personal de apoyo en estas aulas.

La Sra. Portillo considera que es positivo el aumento de personal de apoyo, pero a su entender debe ser transitorio e ir a un personal cualificado definitivo.

Se transacciona incluyendo “máxima” después de ratio y quitando “máximo” después de número.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 20; en contra 12; abstenciones 4. Es admitida.

**Enmienda 5.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 29, apartado Ay P, párrafo: nuevo. Adición.

*“El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería a que escolarice en la E. Infantil a los hijos de todas las familias que lo soliciten, mediante la dotación de puestos escolares en los centros públicos capaz de satisfacer la demanda social existente y el establecimiento de las condiciones materiales y humanas que aseguren la calidad de esta etapa educativa”*

El Sr. Rubio defiende la enmienda.

El Sr. Pérez Cobacho hace unas puntualizaciones sobre la matrícula en los centros docentes y propone sustituir “centros públicos” por “centros sostenidos con fondos públicos”.

La propuesta de transacción es aceptada por el firmante.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 8; Abstenciones, 1. Queda admitida.

**Enmienda 6.** Reformulada por el Sr. Rubio de CC. OO. Página 32, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

*“El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera necesario que todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Región, dispongan de los apoyos necesarios para compensar las desigualdades educativas, así como de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje”*

La Sra. García Sánchez considera que la admisión de esta enmienda mejoraría el texto, por lo que pide el apoyo a la misma.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 21 en contra, 14; abstenciones, 0. Queda admitida.

**Enmienda 7.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 1, línea 5 y 6. Sustitución.

*“Sustituir las dos líneas últimas del párrafo desde el punto y seguido por el siguiente texto:”Sin embargo hay una disparidad entre la Pública (21) y la Privada (25,72) que se produce porque la Enseñanza Pública escolariza a toda la población y llega al último rincón de nuestra Región y la Enseñanza Privada selecciona los lugares donde se instala”*



El Sr. Rubio argumenta que la enseñanza Pública tiene que atender todos los alumnos y en todos los lugares, mientras que la privada selecciona.

El Sr. Pedreño quiere saber si se refiere a privada propiamente dicha o a privada concertada, pues ésta no selecciona a los alumnos, admite a todos lo que les corresponde.

La Sra. García Sánchez dice que la selección es por localidades en función de los habitantes, no por alumnado.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 22; abstenciones, 3. Queda rechazada.

**Enmienda 8.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 1, línea 4. Supresión.

*“Suprimir el siguiente texto:*

*“Conviene destacar que ambas redes han bajado la ratio respecto del bienio anterior, a pesar del aumento de alumnado”*

El Sr. Pérez Cobacho hace notar que ha habido un aumento considerable, fácilmente reconocible.

El Sr. Rubio considera que la bajada de 5 centésimas es poco significativo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, 2. Queda rechazada.

**Enmienda 9.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 32, apartado A y P, párrafo 3. Sustitución.

*“Sustituir las dos últimas líneas del párrafo desde “mediante el concierto...” por el siguiente texto: “mediante la creación de nuevas unidades”*

El Sr. Rubio considera que el Consejo Escolar no debe decir a la Consejería los medios que debe emplear para el aumento de plazas escolares.

El Sr. Pedreño entiende que no hay otro medio distinto de crear plazas de los que se refiere el texto de proyecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 10. Queda rechazada.

**Enmienda 10.** Reformulada por del Sr. Rubio. Página 36, apartado A y P, párrafo 3. Sustitución

*“Sustituir el último párrafo por el siguiente texto:” Este Consejo insta a la Consejería de Educación para que en el inicio del curso 2004/05 todo el alumnado de la ESO que cursa sus estudios en centros de E. Primaria, se escolarice en los IES”*

El Sr. Rubio manifiesta que lo que figura en el texto ya se dijo en informes anteriores y propone que ahora se urja con más intensidad. En la actualidad todavía permanece en los Centros de Primaria un 10% de ESO.

El Sr. García Martínez expone que las cifras actuales del alumnos de ESO en Centros de primaria son residuales y la Consejería está procurando que para el próximo curso se vaya resolviendo, con la gran cantidad de inversiones que se ha hecho y se está haciendo. Para el curso 2005/2006 habrá cero alumnos de ESO en Centros de Primaria.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 22; abstenciones, 4. Queda rechazada.



**Enmienda 11.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 58, apartado A y P, párrafo nuevo.

Adición

*“Añadir un nuevo párrafo:*

*“La oferta de Ciclos formativos presenta algunos desequilibrios respecto a las necesidades del sistema productivo o la demanda de los alumnos; en muchos casos faltan plazas, en otros quedan vacantes sin cubrir y en otros la oferta no es adecuada a los perfiles profesionales. Por ello, este Consejo insta a la Consejería a que potencie las acciones de información y orientación profesional y los estudios necesarios para ir equilibrando la oferta con las demandas de los alumnos y las necesidades del mundo productivo.”*

Es retirada por su firmante.

**Enmienda 12.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 58, apartado A y P, párrafo nuevo.

Adición

*“El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a la Consejería al establecimiento de un programa de seguimiento de los alumnos que terminan los estudios en lo referido a su inserción en el mundo laboral, para que los mapas de la FP puedan responder a las necesidades reales del mercado de trabajo.”*

El Sr. Rubio la defiende considerando que se debe encontrar un máximo de equilibrio entre la oferta y la demanda de Ciclos Formativos.

El Sr. López Castaño manifiesta que es un trabajo que ya está realizando la Consejería, en el Consejo Asesor de la Formación Profesional y también está contemplado el Plan Regional de F.P.

Sometida a votación, es admitida por unanimidad.

**Enmienda 14.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 72, Apartado A y P, párrafo nuevo.

Adición

*“Añadir un nuevo párrafo:*

*“El Consejo insta a las Administraciones educativas a que desarrollen las enseñanzas artísticas y a que dediquen mayores recursos económicos que permitan tanto el aumento de plazas como el consiguiente aumento de profesores y la mejora de los centros.”*

El Sr. Rubio manifiesta que se trata de una enmienda genérica.

La Sra. Portillo sugiere cambiar “profesores” por “profesorado”

Se transacciona la propuesta de la Sra. Portillo y sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 8; abstenciones, 6. Queda admitida.

**Enmienda 16.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 90, apartado A y P, párrafo nuevo.

Adición.

*“Añadir un nuevo párrafo:*

*El Consejo insta a la Consejería a que revise la Orden que regula la jornada continua en los Centros de Infantil y Primaria y rebaje urgentemente las condiciones para sus consecución, puesto que, tanto padres como profesores se han manifestado mayoritariamente por la jornada continua.”*

Sin debate, es retirada por su firmante.

**Enmienda 17.** Reformulada por el Sr. Rubio... Página 90, apartado A y P, párrafo 3, línea 9, 10 y 11. Sustitución.



*“Sustituir el tercer párrafo por el siguiente texto:*

*“El Consejo insta a la Consejería a que durante los meses de mayo y octubre todos los centros educativos de la Región de Murcia tengan jornada continua debido a la climatología de la misma”*

La Sra. García Sánchez manifiesta que esta proposición ya fue presentada hace tres años. Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 16; abstenciones, 2. Queda rechazada.

El Sr. Rubio, firmante de esta enmienda comunica que la mantiene como voto particular.

**Enmienda 18.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 117, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

*“Añadir un nuevo párrafo:*

*“El Consejo insta a las Administraciones educativas a que se creen los Consejos Escolares Comarcales tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia”*

A propuesta del Sr. Presidente, se transacciona el siguiente texto:

*“El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a que defina las áreas educativas para que posteriormente se puedan crear los Consejos Escolares Comarcales, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia”.*

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 0; abstenciones, 14. Queda admitido.

**Enmienda 19.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 156, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

*“Añadir un nuevo punto:*

*Contratar profesorado de los países de los alumnos inmigrantes para facilitar su integración”*

El Sr. Rubio defiende la necesidad de que los alumnos inmigrantes sean atendidos por profesionales del país de origen.

El Sr. Ramírez Burgos manifiesta que es muy problemático el que en los centros haya personal de otras nacionalidades, por mucho conceptos, como preparación, titulación, administrativos, etc. El objetivo de la integración de los alumnos inmigrantes es que se integran de verdad en nuestro sistema y no que hagan otro sistema de enseñanza paralelo.

El Sr. García Correa recuerda que cuando España era país de emigración los alumnos españoles en otras naciones eran atendidos por profesorado español en centros españoles.

La Sra. García Sánchez manifiesta que no se trata de sustituir el profesorado ordinario por otro extranjero. El que proponen es complementario para conseguir la integración. Hoy lo están haciendo las ONG y nosotros proponemos que sea la Administración educativa.

El Sr. Gómez Gómez recuerda que en unas Jornadas que se celebraron en Lorca sobre “Interculturalidad e integración”, un ponente de una Universidad catalana proponía la solución a que se refiere esta enmienda.

La Sra. Fernández considera que la enmienda no habla de mediadores o personal de apoyo, habla concretamente de profesorado.

El Sr. Rubio propone sustituir “profesorado” por “personal mediador”

El Sr. Pedreño destaca la dificultad para seleccionar a este personal extranjero.



Sometida a votación, con la modificación propuesta por el firmante, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 8 en contra, 22; abstenciones, 6. Queda rechazada.

**Enmienda 20.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 184, apartado A y P, párrafo nuevo. Adición

*“Añadir un nuevo párrafo:*

*“El Consejo insta a las Administraciones educativas para que en todos los centros públicos que imparten enseñanza obligatoria exista el servicio de comedor”*

El Sr. Rubio la defiende por considerar un beneficio personal y social que existan comedores en todos los colegios.

El Sr. García Martínez, de la Administración, expone que se ha incrementado el número de comedores, pero no procede poner comedores donde no haya demanda. Y por otra parte, es necesario un mínimo de demandantes comensales para que el comedor escolar tenga viabilidad.

El Sr. Parra manifiesta que en la Enseñanza Concertada no existe la posibilidad de establecer comedores por falta de ayudas, cuando es un tipo de alumnado que lo necesita como los demás.

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, 4. Queda rechazada.

**Enmienda 21.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 195, apartado A y P, párrafo 6, línea 12 y 13. Supresión

*“Supresión del último párrafo, desde “Igualmente... hasta sexenios”*

El Sr. Pérez Cobacho justifica este texto del proyecto porque ya figuraba en el Informe anterior.

La Sra. García Sánchez considera que la enmienda debe ser admitida, porque este aspecto debe ser negociado con los sindicatos en el marco de las retribuciones del profesorado.

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 13. Queda rechazada.

**Enmienda 22.** Reformulada por el Sr. Rubio. Página 195, apartado A y P, párrafo 2, línea 3. Adición

*Añadir al segundo párrafo lo siguiente:*

*“Incrementar el número de licencias por estudios con el objetivo de facilitar el acceso de los profesores como medio de fomentar la formación permanente y el desarrollo profesional”*

El Sr. Rubio defiende que es conveniente plantear el aumento del número de licencias para estudios, no es suficiente con que figure el facilitar.

El Sr. García Correa manifiesta que a su entender la formación debe ser obligatoria, como pasa en otras naciones de nuestro entorno.

El Sr. Ramírez Burgos considera que la oferta de licencias está adecuada a la demanda que hay en la actualidad.

El Sr. Carrillo entiende que en años anteriores se exigían muchos requisitos y había varios obstáculos para poder optar a una licencia de estudios.

La Sra. Trujillo sugiere que se ponga en la redacción de todo el texto palabras que no hagan distinción entre sexos.

El Sr. Pérez Cobacho opina que en la redacción del texto se ha empleado en todo caso las reglas de uso del lenguaje de la Real Academia de la Lengua. En cuanto al género, la Real Academia establece que de los dos géneros, el masculino es el de mayor extensión, y el femenino el de mayor intensidad. Quiere esto decir que cuando el uso lingüístico ha decidido la



indistinción de los géneros, lo que se emplea en la expresión es el significante propio del masculino.

Demás, el Sr. Pérez Cobacho dijo que si la Sr. Trujillo se tomaba la molestia de leer los dos párrafos anteriores podría comprobar que figura la palabra “profesorado” dos veces y que en este párrafo, siguiendo las normas de la citada Real Academia, se utiliza un sinónimo para evitar la cacofonía.

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 11; abstenciones, 7. Queda admitida.

Terminado el debate de las enmiendas, el “Informe Bienal del estado de la enseñanza en la región. Cursos “001/2002 y 2002/2003” queda aprobado con la inclusión al texto de las enmiendas admitidas y la incorporación del voto particular anunciado.

***Punto 3º. Debate y aprobación, en su caso, del “Proyecto de memoria anual de actividades del Consejo Escolar. Año 2003”.***

El Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la toma en consideración del proyecto de Memoria de Actividades del Consejo, el cual es admitido por unanimidad.

A continuación cede la palabra al Secretario que suscribe, redactor del anteproyecto. Éste expone que la Memoria se ha elaborado en cumplimiento de los artículos 21 y 26 del Decreto 120/1999, que regula el Consejo Escolar.

Consta de 13 apartados:

1, Sede del consejo. 2, Pleno: composición, estadística y resúmenes de la sesiones. 3, Comisión Permanente, composición, estadística y resumen de la sesiones. 4, Comisiones de trabajo: composición, resúmenes de la sesiones de cada una de las cinco comisiones. 5, Actividades del Consejo con proyección externa. 6, Participación del Consejo en encuentros y jornadas. 7, Otras jornadas y reuniones. 8, Presencia del Consejo en los Medios de Comunicación. 9, Presencia del Consejo en actos públicos y académicos. 10, Publicaciones. 11, Memoria económica. 12, Anexos con informes y dictámenes. 13, Anexos con los resúmenes de las Memorias de actividades de los Consejos Escolares Municipales.

Al anteproyecto de Memoria, D. José Pérez Conesa, de FAPA-RM formuló en la Comisión Permanente 8 enmiendas, de las cuales se incluyeron 3 en el proyecto que se va a debatir. A este proyecto, D. Florencio Rubio, de CC. OO. formuló 8 enmiendas, que se van a debatir a continuación.

**Enmienda 1.** Pág. 15, apartado 6, 2º. Adición.:

*“Ampliación del 2º. Párrafo donde se recoja con detalle la valoración del inicio del presente curso 2003/2004”*

Es retirada por su firmante.

**Enmienda 2.** Pág. 18, apartado 2. 3. 3., 2º. Sustitución:

*“Sustituir desde: La Sra. Presidenta dio .... Hasta consejo Escolar sienten, por –La Sra. Presidenta dio la bienvenida al Sr. Consejero, agradeciéndole su presencia en este Consejo para exponer los \*Retos de la Educación en nuestra Región\*”.*

Es retirada por su firmante.

**Enmienda 3.** Pág. 19, apartado 2. 3. 3., 2º. Supresión:

*“Supresión del 2º párrafo completo, desde –Reiteró ...hasta se viene haciendo”*

Es retirada por su firmante.



**Enmienda 4.** Pág. 19, apartado 2. 3. 3., 2º. Adición:

*“Incluir las preguntas formuladas al Sr. Consejero y lógicamente sus respuestas de manera resumida”.*

Es admitida por consenso.

**Enmienda 5.** Pág. 43, apartado 4. 3. 2. Adición:

*“Ampliar los puntos tratados en ambas sesiones de fechas 26 de febrero y 13 de marzo de la comisión número 3”.*

Es retirada por su firmante.

**Enmienda 6.** Pág. 68, apartado 8. Sustitución:

*“Sustituir “muy frecuente” por la palabra “discreta”*

A propuesta del Sr. Presidente es transaccionada suprimiendo “muy”. La transacción es aceptada por consenso.

**Enmienda 7.** Pág. 68, apartado 8. supresión:

*“Suprimir el 2º. Párrafo por ser inexacto, desde “El respaldo... hasta fines”.*

Es retirada por su firmante.

**Enmienda 8.** Pág. 77, apartado 11. Sustitución:

*“Sustituir la Memoria económica del 2002 que es la que aparece, por la del año 2003, que es la que hemos analizado”.*

El Secretario informa que se trataba de un error material de mecanografía y que ya ha sido subsanado de oficio.

Con las modificaciones admitidas, el Sr. Presidente declara aprobada la Memoria de Actividades del Consejo Escolar del año 2003.

#### ***Punto 4º. Renovación de los miembros de la Comisión Permanente.***

El Sr. Presidente recuerda que los representantes de UGT presentaron en el anterior Pleno una reclamación sobre la representatividad de los sindicatos de docentes que debían estar representado en la Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 36. 2. c) del Decreto 120/1999, alegando que ellos tenían más representantes sindicales, sumando los obtenidos en las elecciones de la enseñanza privada con los obtenidos en la enseñanza pública. Dada la circunstancia que en aquel momento no se disponía de los datos oficiales de las últimas elecciones, se aplazó para resolver el incidente con posterioridad.

El Sr. Presidente expuso que no determinando el citado artículo del Reglamento si los representantes son de la enseñanza pública o privada y en aplicación del artículo 18. 10. del Reglamento Interno, la Presidencia interpretó que se refiere conjuntamente a públicos y privados, por lo que en virtud de este artículo, tras someter a consulta a la Comisión Permanente este punto, y de conformidad con ella, así lo resolvió.

Para ilustrar a los señores consejeros se le facilitó los datos de las elecciones, certificados por la Dirección General de Trabajo, tanto del profesorado de la enseñanza pública como de la privada. Hechos los cálculos de representatividad, arroja la siguiente global: ANPE, 3.526; CC. OO. 3.209; STERM, 2.862; UGT, 2.297; CSI-CSIF, 2.227; FSIE, 1.897 y NO SINDICADOS, 1.273.

En el mismo sentido, el artículo 12. 1. a) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, corrobora que corresponde a los dos sindicatos con



mayor representatividad, al decir: *“Los profesores, que serán propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad, en la Región de Murcia, y respetando en todo caso la proporcionalidad entre sectores públicos y privados de la enseñanza”*

Por ello el Sr. Presidente considera que corresponde a ANPE y a CC.OO. tener la representación por el profesorado en la Comisión Permanente.

El Sr. Soto Moreno, de UGT, comunica que no está de acuerdo con la interpretación que se ha hecho de la representatividad. Considera que la propuesta del Sr. Presidente no se ajusta a la normativa vigente de la representatividad sindical.

El Sr. Presidente reitera lo ya dicho sobre la toma de decisión, de conformidad con el Reglamento y con la facultad de interpretación del mismo de en virtud del artículo 18. 10 del Reglamento de Régimen Interno.

El Sr. Hernández Franco considera que la interpretación y decisión de los representantes del profesorado en la Comisión Permanente no se ajusta a la normativa sindical vigente.

El Sr. Soto Moreno entrega en la Mesa un escrito que pide que se adjunte al acta.

El Sr. Presidente hace una síntesis del documento para conocimiento de los señores consejeros y se lo pasa al Secretario para que lo adjunte al acta. Este firma el recibí del escrito a instancia del Sr. Soto Moreno.

El Sr. Presidente pregunta a los representantes de ANPE y CC. OO. si aceptan pertenecer a la Comisión Permanente en representación del sector del profesorado.

Ambos representantes, señores Carrillo y Rubio, comunican su aceptación sin reserva alguna, diciendo el Sr. Rubio que “CC. OO. quiere hacer constar que no está de acuerdo con que se aplique los criterios de representatividad aplicables a la negociación colectiva a un ámbito diferente, como es el caso de este Consejo Escolar Regional”. Y añadiendo el Sr. Carrillo que la anterior apreciación es compartida por ANPE, y añade que ha de aplicarse en sus justos terminos lo establecido en la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en el artículo 12 punto 1”.

“La Sra. López Martínez, agradece a los Srs. Consejeros que hayan mostrado su apoyo a favor de que FSIE pertenezca a la Comisión Permanente, en la que los profesores de la Enseñanza Pública están representados y que justo es que también lo estén los profesionales de la Enseñanza Concertada, donde FSIE ostenta mayoría”.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate de esta cuestión y comunica que se va a pasar a elegir a cuatro consejeros representantes del Pleno en la Comisión Permanente, en virtud del artículo 36. 1 h) del Decreto 120/1999, para lo cual podrán presentar candidatura todo aquel consejero que lo desee, en nombre propio o por otro consejero. Seguidamente se va a proceder a la votación, mediante papeleta secreta en la que figuraran como máximo cuatro candidatos. Abre el turno para la presentación de candidatos.

El Sr. D. José Cascales Olmeda propone como candidato a D. Juan Antonio Pedreño Frutos.



D. Rafael Soto Moreno propone a D. José Hernández Franco.  
D<sup>a</sup>. María Teresa López Martínez presenta su candidatura.  
El Sr. Presidente propone a D. Francisco Javier Díaz de Revenga.  
D. Florencio Rubio Navarro propone a D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Martínez Robles, propone a D. Francisco Porto Oliva.  
D. John David Babyack Hernández presenta su candidatura.  
D. Antonio Gimeno Hernansanz presenta su candidatura.

El Sr. Presidente declara candidatos a los anteriormente propuesto y se procede a la votación mediante voto secreto y depositando la papeleta en la urna tras llamamiento, por orden alfabético, realizado por el Secretario.

Finalizada la votación y realizado el recuento de votos, arroja los siguientes resultados:

1. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, 32 votos.
  2. D. Francisco Porto Oliva, 21 votos.
  3. D<sup>a</sup>. María Teresa López Martínez, 20 votos.
  4. D. Francisco Javier Díaz de Revenga, 20 votos.
  5. D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, 11 votos.
  6. D. José Hernández Franco, 10 votos.
  7. D. John David Babyack Hernández, 4 votos.
- D. Antonio Gimeno Hernansanz, 3 votos.

A la vista de los resultados de la votación, el Sr. Presidente declara que los cuatro consejeros que figuran con mayor número de votos son los elegidos para formar parte de la Comisión Permanente por el apartado h) del punto 1 del artículo 36 del Decreto 120/1999.

Hecha la votación y a propuesta de los representantes de cada uno de los sectores representados en la Comisión Permanente queda compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente del Consejo Escolar:** Juan Ángel España Talón.
- b) Vicepresidente del Consejo Escolar:** Antonio García Correa.  
**Secretario:** Fernando Sola García.
- c) Dos profesores por los sindicatos de docentes más representativos:**  
Clemente Hernández Abenza, de ANPE.  
Marta Elena García Sánchez, de CC. OO.
- d) Dos padres de alumnos por las federaciones más representativas:**  
José Cascales Olmeda, de CONCAPA-RM.  
José Pérez Conesa, de FAPA-RM.
- e) Dos representantes de la Administración Educativa:**  
Luis Navarro Candel  
Juan José García Martínez
- f) Un representante de los alumnos:**  
José Manuel López Martínez, FEREMUR
- g) Un representante de los titulares de Centros Privados:**  
José Francisco Parra Martínez, de CECE
- h) Cuatro consejeros elegidos por el Pleno:**  
Juan Antonio Pedreño Frutos  
Francisco Porto Oliva  
María Teresa López Martínez  
Francisco Javier Díez de Revenga



***Punto 5º. Ruegos y preguntas.***

El Sr. Hernández Franco entiende que en el Informe no aparecen datos relativos al fracaso escolar, por lo que sería oportuno que la Consejería los proporcionara al Consejo Escolar.

Asimismo ruega que la Consejería facilite al Consejo Escolar informe sobre el proceso de selección de directores de conformidad con la reciente normativa, en el que conste datos estadísticos y conclusiones.

El Sr. Rubio ruega que se habilite algún procedimiento para que los consejeros que presenten enmiendas a los proyectos de informes o dictámenes puedan defenderlas en las sesiones de la Comisión Permanente, en las que tengan voz sin voto, porque de lo contrario no tienen las enmiendas todo el efecto que debería tener.

El Sr. Presidente considera que el sistema actual permite y facilita esta participación, poniendo como ejemplo el que en la última sesión de la comisión Permanente se aprobaron enmiendas sin que estuviera presente su firmante o compañero de grupo en la Permanente. Este Consejo tiene un sistema de amplia participación, muy superior a otros Consejos Escolares, entre ellos el del Estado, pues nuestro reglamento tiene un sistema de doble vuelta que facilita en gran medida la participación.

La Sra. Trujillo ruega que se estudie la oportuna modificación del Reglamento.

El Sr. Babyack Hernández ruega que cuando haya Encuentros nacionales se informe a todos los consejeros.

El Sr. Presidente informa que está presente en esta sesión D. Pedro Mora Góngora, consejero suplente de D. José M<sup>a</sup>. Pardines, porque ha fallecido el padre política de éste, al que comunica su sentido pésame.

Se hace una encuesta escrita a los señores consejeros para que expresaran sus preferencias sobre el horario de celebración de sesiones de los órganos del Consejo, por las mañanas o por las tardes. El recuento de contestaciones arroja el siguiente resultados: preferencias por la mañana, 5; preferencias por la tarde, 20.

Siendo las 21 horas del día citado anteriormente y agotado el “Orden del día”, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el Vº.Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.  
El Presidente,

Fdo. Juan Ángel España Talón.

Fdo. Fernando Sola García